

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2843/2025
Fecha Resolución: 19/09/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DEL CIELO NOCTURNO DE LOS ALUMBRADOS EXTERIORES DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE HUELVA PARA EL AÑO 2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DEL CIELO NOCTURNO DE LOS ALUMBRADOS EXTERIORES DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN MENOR DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE HUELVA, AÑO 2025.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 1745/2025 de fecha 10 de junio, se aprueba la Convocatoria de Subvenciones en especie de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de inversiones destinadas a la ejecución de “Proyectos y actuaciones de mejora de la eficiencia energética y protección del cielo nocturno de los alumbrados exteriores de municipios con población menor de 5.000 habitantes de la provincia de Huelva, año 2025, (extracto publicado en tiempo y forma en el BOP n.º 112/25, del 13 de junio de 2025).

Vista las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado el 6 de agosto de 2025, y una vez transcurrido el plazo para que las personas físicas/jurídicas beneficiarias puedan aceptar la propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 11 de septiembre de 2025, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas en especie a las entidades locales que se relacionan en el **Anexo I** de la presente resolución.

Segundo.- Proponer a las entidades locales que se relacionan en el **Anexo II** como reservas para la obtención de ayudas en especie (Lista de entidades en **reserva**). Conforme a lo establecido en el apartado 18.1 de la convocatoria, si se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a la entidad solicitante siguiente a quien corresponda en orden de su puntuación, según la lista de reservas establecida en la

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Medio Ambiente

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Fecha	23/09/2025 13:45:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Página	1/3



resolución definitiva publicada, siempre y cuando con la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes en reserva.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución definitiva en el BOP y en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación o, en su caso, de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación o, en su caso, de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**ANEXO I.- ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES EN ESPECIE
PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA AÑO 2025**

Nº	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	INVERSIONES ESTIMADAS (IVA incluido)*
1	2025/CEE_02/000 003	Ayuntamiento de Villalba del Alcor	P2107300B	176.422,85 €
2	2025/CEE_02/000 001	Ayuntamiento de Higuera de la Sierra	P2103800E	174.398,05 €
3	2025/CEE_02/000 009	Ayuntamiento de Cumbres Mayores	P2102900D	248.691,55 €
TOTAL:				599.512,45 €

* Las cantidades estimadas pueden prever una variación de hasta un 10% del valor estimado.

* Las inversiones estimadas para estas tres entidades beneficiarias agotan el presupuesto previsto para la convocatoria, por lo que las restantes entidades solicitantes quedan como reservas.

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Medio Ambiente

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Fecha	23/09/2025 13:45:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Página	2/3



* Las cantidades de las inversiones estimadas para cada Entidad Local indicadas en el Anexo I, están basadas en INFORME TÉCNICO del Servicio de Medio Ambiente y Energía de fecha 28/07/2025. (inversiones estimadas en base a la información que se dispone de los inventarios de las instalaciones de alumbrado exterior).

**ANEXO II.- ENTIDADES LOCALES “EN RESERVA” DE SUBVENCIONES EN
ESPECIE PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA AÑO 2025**

Nº	N.º EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF
1	2025/CEE_02/000006	Ayuntamiento de Alosno	P2100600B
2	2025/CEE_02/000007	Ayuntamiento de Lucena del Puerto	P2104600H

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Fecha	23/09/2025 13:45:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7TEYCLDH6DZ3HZ6L4XKYBUDY	Página	3/3

